



Resolución Ministerial No. 0743-2006-ED.

Lima, 13 DIC. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 21 de noviembre de 2006, el Coordinador Nacional del Plan de Fomento de la Lectura, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura de Chile, cursó invitación al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, para que participe en el Encuentro con expertos de países latinoamericanos en Planes Nacionales del Libro y la Lectura, a realizarse en la ciudad de Santiago, Chile, del 14 al 15 de diciembre de 2006;

Que, dicho encuentro tiene como objetivo intercambiar experiencias exitosas y problemáticas generadas al implementar los planes de lectura en los países de origen de los invitados (Perú, Venezuela, España, México, Brasil, Colombia y Argentina);

Que, el Despacho Ministerial ha considerado pertinente la participación del señor Ernesto Yepes Del Castillo, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en el citado evento;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

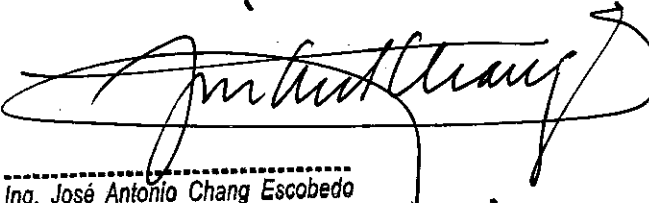
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Ernesto Yepes Del Castillo, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, a la ciudad de Santiago, Chile, del 13 al 16 de diciembre de 2006, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación